

Progreso, 26 de abril de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO II: Que al recibir las partidas correspondientes al mes de ABRIL 2019 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental por los literales "A" y "B" se debe autorizar al Sr. Alcalde a realizar gastos en cumplimiento al POA establecido

CONSIDERANDO III: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones define los montos anuales para éste Municipio y le asigna el PROGRAMA 1,12-

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar gastos hasta \$ 800,000,00 (Pesos Ochocientos mil con 00/100), en el período comprendido entre el 01/05/2019 hasta el 31/05/2019 desde el Fondo de Incentivo Municipal, a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento y gastos autorizados por el Municipio y lo estipulado a gastar por el Literal "A" y "B" de las Partidas del FIGM.-

2) Se autorizan gastos de acuerdo a detalle:

BARRACA MATIAUDE: \$ 94,000 por artículos de construcción, compra de herramienta menor, caños, pinturas varias y art. Menores de barraca.

ARCO LTDA. \$ 10,000,00 por adquisición de combustible y aceites

SALON OMAR. \$ 2,000,00 por fotocopias

SUPERMERCADO COVADONGA: \$ 23,000,00 por adquisición de electrodomésticos, alimentos, bebidas, papelería, artículos de limpieza, pilas, etc

ALVEZ Y CLAVERO: \$ 342,000,00 por adquisición de estaciones saludables.

PIDFAL S.A. \$ 170,000,00 por construcción de Refugios peatonales

MC CONSTRUCCIONES \$ 50,000,00 por reformas, arreglos o construcciones varias.

RB: \$ 10,000,00 por reparaciones de aires acondicionados.

VIDRIERIA JOEL. \$ 5.000,00 por compra y colocación de vidrios

COPSA: \$ 5,000,00 por traslados

R y C ILUMINACIONES \$ 15,000,00 por compra de luminarias y afines.

LUZARDO ALVAREZ \$ 12,000,00 por artículos de cerrajería y derivados.

RAMOS. \$ 20,000,00 por reparación del tractor

ALMANZA: \$ 10,000,00 por artículos de barraca

BARCELLO: \$ 15,000,00 por reparación de maquinarias de Gestión Ambiental

GOMERÍA TITO: \$ 8,000,00 por arreglo de pinchaduras y otros.

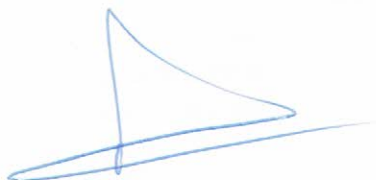
FARMACIA: \$ 2,000,00 por Art. De primeros auxilios

MENPHI. \$ 10,000,00 por artículos deportivos

MUNDO JARDIN. \$ 7,000,00

2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal